

EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo:

Propuesta de cese y nombramiento de un vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

(VARI/80/2021)

- 1. Informe-Memoria de la Subdirección General de Formación Profesional.
- 2. Informe-Memoria de la Secretaria General Técnica del SEF.
- 3. Propuesta del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
- 4. Propuesta de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- 5. Informe Jurídico del SEF.
- Informe Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- 7. Informe Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.
- 8. Propuesta de Acuerdo conjunta de las Consejerías de Educación y Cultura y la de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

y Formación Profesional



INFORME-MEMORIA

DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVO AL CESE DE ANTERIOR MIEMBRO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM núm. 62, del 15), modificado por Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero (BORM núm. 42, del 21), establece en su artículo 3.1 que formarán parte del mismo "cuatro Vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de los Consejeros competentes en materia de Educación y de Empleo".

Por Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº 4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM núm. 84, del 14 de abril).

Conforme al Decreto 47/2021, en su artículo único, punto primero, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; y en el punto cuarto se recoge la adscripción del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 156/2019, de 28 de agosto, fue nombrado don Diego Rodríguez – Linares Rey, Director del ente público Instituto de Fomento de la

y Formación Profesional



Región de Murcia, (BORM núm. 199, del 29) adscrito a la entonces Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

HECHOS:

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 52/2021, de 9 de abril, se cesa a don Diego Rodríguez – Linares Rey, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM núm. 81, del 10).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 74/2021, de 9 de abril, se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM núm. 81, del 10).

CONCLUSIÓN:

Para mantener la representación de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP) del titular del Instituto de Fomento de la Región de Murcia según el Decreto del Presidente y los Decretos del Consejo de Gobierno indicados con anterioridad, debe ser sustituido el vocal titular de la Administración en el CARFP:

el anterior Director del Instituto de Fomento, don Diego Rodríguez – Linares Rey

por el actual Director del Instituto de Fomento, don Joaquín Gómez Gómez.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Luis Eduardo Gómez Espín

Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen

Su autemicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV





INFORME-MEMORIA

RELATIVO AL CESE DE ANTERIOR MIEMBRO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM nº. 62, de 15 de marzo), modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, (BORM nº.42. de 21 de febrero) dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo "cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y Empleo".

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM na. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; y en el punto cuarto (que modifica el artículo 6 del Decreto 34/2021) se recoge la adscripción del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 156/2019, de 28 de agosto fue nombrado don Diego Rodríguez – Linares Rey, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (BORM nº.199, de 29 de agosto) adscrito a la Consejería entonces denominada Empresa, Industria y Portavocía.





HECHOS

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 52/2021, de 9 de abril (BORM nº, 81, de 10 de abril), se cesa a don Diego Rodríguez–Linares Rey, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 74/2021, de 9 de abril (BORM nª. 81, del 10 de abril) se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONCLUSIÓN:

Para mantener la representación de la Administración Regional en el **Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP)** del titular del órgano directivo Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), según el Decreto del Presidente y los Decretos del Consejo de Gobierno indicados anteriormente, debe ser sustituido como vocal en dicho Consejo Asesor

El anterior Director General del INFO, d. Diego Rodríguez – Linares Rey

Por el nuevo Director General d. Joaquín Gómez Gómez.

LA SECRETARIA GENERAL TECNICA REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

(En Murcia firmado electrónicamente al margen) Ana E. Losantos Albacete



PROPUESTA

RELATIVA AL CESE DE ANTERIOR MIEMBRO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

El Decreto nº 16/2003, de 7 marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM núm. 62, del 15), modificado por el Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero (BORM núm. 42, del 21), establece en su artículo 3.1.c), que formarán parte del mismo "cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos, de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y de Empleo".

Por Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº 4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM núm. 84, del 14 de abril).

Conforme al Decreto 47/2021, en su artículo único, punto primero, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; y en el punto cuarto se recoge la adscripción del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 156/2019, de 28 de agosto, fue nombrado don Diego Rodríguez – Linares Rey, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (BORM núm. 199, del 29) adscrito a la entonces Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 52/2021, de 9 de abril, se cesa a don Diego Rodríguez – Linares Rey, como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (BORM núm. 81, del 10).

y Formación Profesional



Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 74/2021, de 9 de abril, se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (BORM núm. 81, del 10).

Con fecha 08/06/2021 el Subdirector General de Formación Profesional emite un informe – memoria en relación con el cese y nombramiento de nuevo miembro del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional, proponiendo la sustitución en el citado Consejo del vocal D. Diego Rodríguez - Linares Rey, anterior Director del ente público, por D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Con fecha 10/06/2021 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe – memoria sobre el particular.

En virtud de lo expuesto, y según los Decretos indicados, elevo a la Sra. Consejera de Educación y Cultura la siguiente

PROPUESTA

Elevar propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno junto con la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, para el nombramiento de D. Joaquín Gómez Gómez, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, vocal en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en sustitución de D. Diego Rodríguez – Linares Rey, anterior Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Sergio López Barrancos

Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.





PROPUESTA

RELATIVA AL CESE DE ANTERIOR MIEMBRO Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM nº. 62, de 15 de marzo), modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, (BORM nº.42. de 21 de febrero). dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo "cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y Empleo".

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM nª. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; y en el punto cuarto (que modifica el artículo 6 del Decreto 34/2021) se recoge la adscripción del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 156/2019, de 28 de agosto fue nombrado don Diego Rodríguez – Linares Rey, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (BORM nº.199, de 29 de agosto) adscrito a la Consejería entonces denominada Empresa, Industria y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 52/2021, de 9 de abril (BORM nº, 81, de 10 de abril), se cesa a don Diego Rodríguez–Linares Rey, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).



Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 74/2021, de 9 de abril (BORM nª. 81, del 10 de abril) se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Con fecha 8/06/2021 el Subdirector General de Formación Profesional emite un informememoria en relación con el cese de anterior miembro y nombramiento de nuevo en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Con fecha 10/06/2021 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe-memoria sobre el particular, proponiendo la sustitución en el citado Consejo Asesor Regional de Formación Profesional del vocal D. Diego Rodríguez-Linares Rey, anterior Director del INFO por el actual Director D. José Gómez Ortega; y con esa misma fecha el Servicio Jurídico del SEF emite informe favorable al respecto.

En virtud de lo expuesto, y según los Decretos indicados, elevo a la Sra. Consejera de Empleo, Industria y Portavocía la siguiente

PROPUESTA

Elevar propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno junto con la Consejera de Educación y Cultura, para el nombramiento de D. Joaquín Gómez Gómez, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, vocal en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en sustitución del anterior Director D. Diego Rodríguez-Linares Rey..

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

(Firma electrónica al margen) María Isabel López Aragón





INFORME JURÍDICO

Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno relativo al cese de anterior miembro y nombramiento de nuevo en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Vista la solicitud formulada por el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia (ICUAM) adscrito a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, por el Servicio Jurídico del citado organismo se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM nº. 62, de 15 de marzo), modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, (BORM nº.42. de 21 de febrero). dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo "cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y Empleo".

Por Decreto del Presidente nº. 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº. 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº. 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM na. 84, del 14 de abril).

Según esta reorganización, conforme al Decreto 47/2021, en su punto uno (que modifica el artículo 1 del Decreto 34/2021), la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, Consejería de Educación y Cultura y Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; y en el punto cuarto (que modifica el artículo 6 del Decreto 34/2021) se recoge la adscripción del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 156/2019, de 28 de agosto fue nombrado don Diego Rodríguez – Linares Rey, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (BORM nº.199, de 29 de agosto) adscrito a la Consejería entonces denominada Empresa, Industria y Portavocía.

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.cam.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CS)



Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 52/2021, de 9 de abril (BORM nº, 81, de 10 de abril), se cesa a don Diego Rodríguez-Linares Rey, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 74/2021, de 9 de abril (BORM na. 81, del 10 de abril) se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Con fecha 8/06/2021 el Subdirector General de Formación Profesional emite un informe-memoria en relación con el cese de anterior miembro y nombramiento de nuevo en el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Con fecha 10/06/2021 la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), emite asimismo informe-memoria sobre el particular, proponiendo la sustitución en el citado Consejo Asesor Regional de Formación Profesional del vocal D. Diego Rodríguez-Linares Rey, anterior Director del INFO por el actual Director D. José Gómez Ortega.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen los Decretos de reorganización de la Administración Regional citados en los antecedentes.

Segunda.- La forma de acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En conclusión, a la vista de los antecedentes expuestos y de los informes realizados, SE INFORMA FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA EL NOMBRAMIENTO COMO VOCAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE D. JOAQUÍN GÓMEZ GÓMEZ, DIRECTOR DEL ENTE PÚBLICO INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN SUSTITUCIÓN DEL ANTERIOR DIRECTOR D. DIEGO RODRÍGUEZ-LINARES REY.

LA TÉCNICO SUPERIOR JURÍDICO Mª Teresa Mazo Redondo

autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: Https://sede.cram.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV



SJ/VARI/7/21

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

Visto el expediente remitido por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, y de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

<u>ANTECEDENTES</u>

Mediante comunicación interior de 11 de junio de 2021, se remite al Servicio Jurídico el expediente relativo a la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP) en representación de la Administración Pública regional. Consta de la siguiente documentación:

- Informe-memoria de la Subdirección General de Formación Profesional, de 8 de junio de 2021.
- Propuesta del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de 11 de junio de 2021.
- Informe-memoria de la Secretaria General Técnica de Empleo y Formación de 10 de junio de 2021.
- Informe jurídico de la Técnico Superior Jurídico del SEF de 11 de junio de 2021.

Región de Murcia Consejería de Educación y Cultura Secretaría General Servicio Jurídico

- Propuesta de la Directora General del SEF, dirigida a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de 11 de junio de 2021.
- Borrador de propuesta de acuerdo conjunta al Consejo de Gobierno de la Consejera de Educación y Cultura y la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.-. El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

La propuesta de acuerdo que se informa tiene como objeto el cese de uno de los vocales del CARFP, así como el nombramiento de la persona que lo sustituye en representación de la Administración Regional. En concreto, se trata de los siguientes:

- D. Diego Rodríguez-Linares Rey, quien cesa por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 52/2021, de 9 de abril, como Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM 10/04/2021).
- D. Joaquín Gómez Gómez, que va a ser nombrado como vocal tras su nombramiento por Decreto de Consejo de Gobierno n.º 74/2021, de 9 de abril, como nuevo Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM 10/04/2021).

sta es una copia autémita imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.0, de la Ley 39/2015. Los firmantes v las fechas de firma se muestran en los recoadros

Su autemicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.car.me.s/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV



Segunda.-. La Consejería de Educación y Cultura, y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen, respectivamente, los artículos 6 y 7 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (modificado por Decreto del Presidente nº 47/2021, de 9 de abril).

Tercera.- La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

EL ASESOR DE APOYO JURÍDICO FDO. Antonio Pérez Peregrín

V.º B.º LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO FDO. Concepción Fernández González

(Documento firmado electrónicamente al margen)

039/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Mediante comunicación interior de 1 de julio de 2021, el Servicio Regional de Empleo y Formación remite al Servicio Jurídico el expediente relativo a la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el nombramiento y cese de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (CARFP) en representación de la Administración Pública regional. Consta de la siguiente documentación:

- Informe-memoria de la Subdirección General de Formación Profesional, de 8 de junio de 2021.
- Propuesta del Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, de 11 de junio de 2021.
- Informe Jurídico de la Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, de 28 de junio de 2021.
- Informe–memoria de la Secretaria General Técnica de Empleo y Formación de 10 de junio de 2021.
 - Informe jurídico de la Técnico Superior Jurídico del SEF de 11 de junio de 2021.

Secretaría General

- Propuesta de la Directora General del SEF, dirigida a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de 11 de junio de 2021.
- Borrador de propuesta de acuerdo conjunta al Consejo de Gobierno de la Consejera de Educación y Cultura y la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, modificado por el Decreto 10/2011, de 17 de febrero, dispone en su artículo 3.1 c) que formarán parte del mismo cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de educación y de empleo.

La propuesta de acuerdo que se informa tiene como objeto el cese de D. Diego Rodríguez-Linares Rey, que fue nombrado vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2019, así como el nombramiento de D. Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en representación de la Administración Regional.

Segunda.- La Consejería de Educación y Cultura, y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, tienen competencia para la elevación de la propuesta al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias que les atribuyen, respectivamente, los artículos 7 y 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (modificado por Decreto del Presidente n.º 47/2021, de 9 de abril).

Secretaría General

Tercera.- La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para el cese y nombramiento de vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, en representación de la Administración Regional.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA ASESORA JURÍDICA Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Lourdes Álvarez Vera Fdo.: José Miguel Belando Larrosa



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional (BORM núm. 62, del 15), modificado por el Decreto nº 10/2011, de 17 de febrero (BORM núm. 42, del 21), establece en su artículo 3.1.c) que formarán parte del mismo "cuatro vocales en representación de la Administración Regional, con rango al menos, de Director General, nombrados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Educación y de Empleo".

Por Decreto del Presidente nº 34/2021, de 3 de abril, se reorganiza la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Suplemento nº 4 del BORM núm. 75, del 3), modificado por el Decreto de la Presidencia nº 47/2021, de 9 de abril, (Suplemento nº 5 del BORM núm. 80, del 9) y la corrección de errores a dicha modificación (BORM núm. 84, del 14 de abril).

Conforme al Decreto 47/2021, en su artículo único, punto primero, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se organiza en Vicepresidencia y Consejerías, entre ellas, la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía; y en el punto cuarto se recoge la adscripción del Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 156/2019, de 28 de agosto, fue nombrado don Diego Rodríguez – Linares Rey, Director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, (BORM núm. 199, del 29) adscrito a la entonces Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.



Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 52/2021, de 9 de abril, se cesa a don Diego Rodríguez – Linares Rey, como Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (BORM núm. 81, del 10).

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 74/2021, de 9 de abril, se nombra a don Joaquín Gómez Gómez, Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia (BORM núm. 81, del 10).

Por cuanto antecede, procede emitir al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del anterior director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, don Diego Rodríguez – Linares Rey.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, don Joaquín Gómez Gómez.

Murcia, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, **UNIVERSIDADES** PORTAVOCÍA

Fdo.: María Isabel Campuzano Martínez [DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL]

Fdo.: María Del Valle Miguélez Santiago [DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL]



DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de julio de dos mil veintiuno, a propuesta conjunta de las Consejeras de Educación y Cultura y la de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda

Primero.- El cese como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del anterior director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, don Diego Rodríguez - Linares Rey.

Segundo.- El nombramiento como Vocal del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de la Región de Murcia (CARFP) del director del ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia, don Joaquín Gómez Gómez.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.